

## DICTAMEN DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NUMERO 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE FORMULA EL DICTAMEN DE FALLO RELACIONADO CON LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NO. DGIUV-IR-2020-054, CORRESPONDIENTE A LA OBRA: REVESTIMIENTO DE TALUD EN CANAL PLUVIAL DE LA COLONIA AMPLIACIÓN EL PARAISO 1ra SECCIÓN EN TEPIC, NAYARIT.

### I.- ANTECEDENTES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN II INCISO A, ARTÍCULO 58 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, CON FECHA 04 DE **NOVIEMBRE DE 2020**, SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. DGIUV-IR-2020-054 EN LA QUE SE INSCRIBIERON A PARTICIPAR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. ARQ. JOSE ALFREDO MADRIGAL ZAMBRANO (NO SE PRESENTO)
2. C. JOSE ARNULFO RIVERA MURILLO
3. GIRG GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES FRANJA, S.A. DE C.V.

### II.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 13 DE **NOVIEMBRE DE 2020** SE INICIÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, PROCEDIÉNDOSE PRIMERAMENTE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, PRESENTÁNDOSE TRES DE LAS CUATRO EMPRESAS INSCRITAS; ENSEGUIDA SE RECIBIERON LOS SOBRES CERRADOS CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, PARA DE MANERA POSTERIOR PROCEDER A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SIENDO REVISADA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE MANERA CUANTITATIVA, A EFECTO DE VERIFICAR SI CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ACEPTÁNDOSE TODAS LAS PROPUESTAS; Y FIRMÁNDOSE POR PARTE DE LOS ASISTENTES LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, MISMOS QUE QUEDARON EN RESGUARDO EN ESTA SECRETARÍA.

#### II.I.-VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE MANERA CUALITATIVA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, A EFECTO QUE ESTAS CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

## II.2.- DICTAMEN TÉCNICO

COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE DETERMINÓ QUE LAS EMPRESAS:

1. C. JOSE ARNULFO RIVERA MURILLO
2. GIRG GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCCIONES FRANJA, S.A. DE C.V.

CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE, POR LO QUE SE DECLARAN ACEPTADAS PARA CONTINUAR CON LA SIGUIENTE ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

## III.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN CUMPLIMIENTO A LA CITA ESTABLECIDA EN EL ACTO DE APERTURA TÉCNICA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 17 DE **NOVIEMBRE** DE 2020 SE DIO INICIO A LA SEGUNDA ETAPA, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS 03 LICITANTES ACEPTADOS EN LA PRIMERA ETAPA, SE REVISÓ DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ESTA ETAPA ACEPTÁNDOSE TODAS LAS PROPUESTAS Y FIRMÁNDOSE POR PARTE DE LOS ASISTENTES AL ACTO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (DOCUMENTOS B-2 y B-4-a).

### III.1.-VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SE PROCEDIÓ A EXAMINAR CUALITATIVAMENTE QUE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS CITADAS BASES, CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE REVISARON TAMBIÉN TODAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS A EFECTO DE RATIFICAR LAS PROPOSICIONES.

### III.2.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- A) QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO, SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO Y EN EL PLAZO DE SU PROPOSICIÓN.
- B) QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, CONTENIDOS EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SEAN LOS REQUERIDOS POR ESTA SECRETARÍA.
- C) QUE PARA LA INTEGRACIÓN Y CÁLCULO DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYAN CONSIDERADO LOS SALARIOS Y PRECIOS VIGENTES DE LOS EQUIPOS, MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS CONSIDERANDO LA ZONA DONDE SERÁN EJECUTADOS LOS TRABAJOS.

- D) QUE EL MONTO DEL COSTO INDIRECTO, INCLUYA LOS CARGOS DE INSTALACIONES, SERVICIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DEMÁS CARGOS DE NATURALEZA ANÁLOGA.

CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS, A EFECTO DE CONSIDERAR LA OFERTA ECONÓMICA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA ESTA SECRETARÍA, SE ANALIZARON EN EL ANEXO NO. 2 LOS CONCEPTOS DE OBRA MAS REPRESENTATIVOS, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES Y LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

### III.3.- DICTAMEN ECONÓMICO

EN VIRTUD DE QUE LAS TRES EMPRESAS ANALIZADAS CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE CON SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE DECLARAN ACEPTADAS, CON LOS RESULTADOS SIGUIENTES:

◆ **C. JOSE ARNULFO RIVERA MURILLO**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ **2'047,682.56 (DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.)** MAS I. V. A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 60 DÍAS NATURALES, ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJOS, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.

◆ **CONSTRUCCIONES FRANJA, S.A. DE C.V.**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ **1'979,607.79 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 79/100 M.N.)** MAS I. V. A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 60 DÍAS NATURALES, ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJOS, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.

◆ **GIRG GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ **1'753,896.53 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.)** MÁS I. V. A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 60 DÍAS NATURALES, ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJOS, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO NO SOLVENTE POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

DEBIDO A QUE EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CONCEPTO NO. 3, ARROPE DE PIEDRA EN TALUD (ENROCAMIENTO) POR MEDIOS MECANICOS (EXCAVADORA) CON MATERIAL DE BANCO DE 90 CM DE DIAMETRO COMO MINIMO. INCLUYE; SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS, CARGA Y DESCARGA, ACOMODO DE FORMA MECANICA, MERMAS, DESPERDICIOS, ASI COMO CUALQUIER OTRO ELEMENTO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y EJECUCIÓN, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, NO CONTEMPLA LA MAQUINARIA NECESARIA PARA LA REALIZACION DEL CONCEPTO, INCUMPLIENDO CON EL PUNTO 19.5.1.10 DE LAS BASES DE LICITACION.

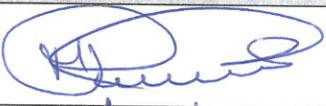
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, EMITE LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, ESTA SECRETARÍA DETERMINA QUE LA PROPUESTA QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ADEMÁS DE SER ECONÓMICAMENTE LA MAS CONVENIENTE, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES FRANJA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE PROPUESTO DE \$ 1'979,607.79 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 79/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 60 DÍAS NATURALES, ASIGNÁNDOSELE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

TEPIC, NAYARIT ; 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**A T E N T A M E N T E**

NOMBRE Y CARGO	ENTIDAD	FIRMA
ARQ. MARTHA PATRICIA URENDA DELGADO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SI	
ARQ. JOSE LUIS GONZALEZ MONTERO SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SI	
ARQ. GUILLERMO CAMBA VERGARA DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD	SI	
ING. FRANCISCO JAVIER PELAYO NAVARRO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS	SI	